

 <b>GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS</b>	"LINEAMIENTOS PARA LAS CONTRATACIONES CUYOS MONTOS SEAN IGUALES O INFERIORES A OCHO (08) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT) EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS"	
	Versión: 1.0	Fecha de aprobación:
Elaborado por: LIC. CHRISTIAN SOLIS VELARDE OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO	Revisado por: LIC. MARCOS RICARDO PAREDES DIAZ SUB GERENYTE DE DESARROLLO INSTITUIONLA Y T	Aprobado por: LITMAN GUEY RUIZ RODRIGUEZ GERENTE GENERAL REGIONAL

## ANEXO N° 14

### DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO CON LA POLITICA ANTISOBORNO Y EL SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO DEL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - RIS BAGUA

El Gobierno Regional Amazonas - RIS Bagua, está solicitando la cotización y posterior contratación para ejecutar la prestación de:.....(describir el objeto de la contratación)....., en razón a ello;

Yo, ..... identificado con DNI: ....., y representante de la Empresa: ..... con Domicilio Fiscal en: ....., en adelante EL PROVEEDOR con RUC N:.....

Declaro lo siguiente:

Como PROVEEDOR no he ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la contratación, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en el artículo 11 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y artículos aplicables del Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF. Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

Asimismo, como PROVEEDOR me obligo a conducirme en todo momento, durante la ejecución de la prestación o contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

Además, como PROVEEDOR me comprometo a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, como PROVEEDOR soy consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que el GOREA - RIS Bagua pueda accionar.

BAGUA,.....de ..... del 202.....


**V°B°**  
Sub gerente

Firmado digitalmente:  
PAREDES DIAZ MARCOS RICARDO


**V°B°**  
Gerente

Firmado digitalmente:  
CARRASCO CONTRERAS AUWER


**V°B°**  
Asesor jurídico

Firmado digitalmente:  
CLAWO ZUTA ERIC GUZMAN

[FIRMA, NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL]

 <b>GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS</b>	"LINEAMIENTOS PARA LAS CONTRATACIONES CUYOS MONTOS SEAN IGUALES O INFERIORES A OCHO (08) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT) EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS"	
	Versión: 1.0	Fecha de aprobación:
Elaborado por: LIC. CHRISTIAN SOLIS VELARDE OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO	Revisado por: LIC. MARCOS RICARDO PAREDES DIAZ SUB GERENYTE DE DESARROLLO INSTITUIONLA Y T	Aprobado por: LITMAN GUEY RUIZ RODRIGUEZ GERENTE GENERAL REGIONAL

## ANEXO N° 15

### DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER PARENTESCO Y NEPOTÍSMO (Base legal Ley N° 26771 y su Reglamento)

Yo,.....  
.....  
Identificado (a) con D.N.I. N° ....., y domicilio actual en.....

#### DECLARO BAJO JURAMENTO:


**V°B°**  
Sub gerente(e)  
Firmado digitalmente:  
PAREDES DIAZ MARCOS  
RICARDO

NO	SI
----	----

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho, convivencia o ser progenitor/ra de hijos, con funcionarios/as y/o Directivos/as que tienen poder de decisión para proponer y contratar personal en el Gobierno Regional Amazonas - RIS Bagua.


**V°B°**  
Gerente  
Firmado digitalmente:  
CARRASCO CONTRERAS AUWER

NO	SI
----	----

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho, convivencia o ser progenitor/ra de hijos, con los miembros del Comité de Selección del Gobierno Regional Amazonas - RIS Bagua.

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

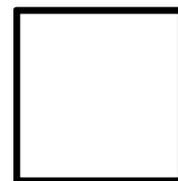
Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....


**V°B°**  
Asesor jurídico  
Firmado digitalmente:  
CLAWO ZUTA ERICK GUZMAN

.....  
(Firma)  
DNI: .....



Huella digital  
(índice derecho)

 <b>GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS</b>	<b>"LINEAMIENTOS PARA LAS CONTRATACIONES CUYOS MONTOS SEAN IGUALES O INFERIORES A OCHO (08) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT) EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS"</b>	
	Versión: 1.0	Fecha de aprobación:
Elaborado por: LIC. CHRISTIAN SOLIS VELARDE OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO	Revisado por: LIC. MARCOS RICARDO PAREDES DIAZ SUB GERENYTE DE DESARROLLO INSTITUIONLA Y T	Aprobado por: LITMAN GUEY RUIZ RODRIGUEZ GERENTE GENERAL REGIONAL

## ANEXO N° 16

### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO Y/O IMPEDIMENTOS (Base legal Artículo 11° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado)

#### SEÑORES GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - RIS BAGUA

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [ CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al Artículo 11°<sup>10</sup> del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.



**V°B°**

Sub gerente(e)

Firmado digitalmente:  
PAREDES DIAZ MARCOS  
RICARDO

<sup>10</sup> 11.1 Cualquiera sea el régimen legal de contratación aplicable, están impedidos de ser participantes, postores, contratistas y/o subcontratistas, incluso en las contrataciones a que se refiere el literal a) del artículo 5, las siguientes personas:

- a) El Presidente y los Vicepresidentes de la República, los Congresistas de la República los Jueces Supremos de la Corte Suprema de Justicia de la República, los titulares y los miembros del órgano colegiado de los Organismos Constitucionales Autónomos, en todo proceso de contratación mientras ejerzan el cargo y hasta doce (12) meses después de haber dejado el mismo.
- b) Los Ministros y Viceministros de Estado en todo proceso de contratación mientras ejerzan el cargo; luego de dejar el cargo, el impedimento establecido para estos subsiste hasta (12) meses después y solo en el ámbito de su sector.
- c) Los Gobernadores, Vicegobernadores y Consejeros de los Gobiernos Regionales. En el caso de los Gobernadores y Vicegobernadores, el impedimento aplica para todo proceso de contratación mientras ejerzan el cargo; luego de dejar el cargo, el impedimento establecido para estos subsiste hasta doce (12) meses después y solo en el ámbito de su competencia territorial. En el caso de los Consejeros de los Gobiernos Regionales, el impedimento aplica para todo proceso de contratación en el ámbito de su competencia territorial durante el ejercicio del cargo y hasta doce (12) meses después de haber concluido el mismo.
- d) Los Jueces de las Cortes Superiores de Justicia, los Alcaldes y los Regidores. Tratándose de los Jueces de las Cortes Superiores y de los Alcaldes, el impedimento aplica para todo proceso de contratación durante el ejercicio del cargo; luego de dejar el cargo, el impedimento establecido para estos subsiste hasta doce (12) meses después y solo en el ámbito de su competencia territorial. En el caso de los REGIDORES el impedimento aplica para todo proceso de contratación en el ámbito de su competencia territorial, durante el ejercicio del cargo y hasta doce (12) meses después de haber concluido el mismo.
- e) Los titulares de instituciones o de organismos públicos del Poder Ejecutivo, los funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos con poder de dirección o decisión, según la ley especial de la materia, y los gerentes de las empresas del Estado. El impedimento se aplica para todo proceso de contratación durante el ejercicio del cargo; luego de culminado el mismo hasta doce (12) meses después sólo en la entidad a la que pertenecieron. Los directores de las empresas del Estado y los miembros de los Consejos Directivos de los organismos públicos del Poder Ejecutivo se encuentran impedidos en el ámbito de la Entidad a la que pertenecen, mientras ejercen el cargo y hasta doce (12) meses después de haber culminado el mismo.
- f) Los servidores públicos no comprendidos en literal anterior, y los trabajadores de las empresas del Estado, en todo proceso de contratación en la Entidad a la que pertenecen, mientras ejercen su función. Luego de haber concluido su función y hasta doce (12) meses después, el impedimento se aplica para los procesos de contratación en la Entidad a la que pertenecieron, siempre que por la función desempeñada dichas personas hayan tenido influencia, poder de decisión, información privilegiada referida a tales procesos o conflicto de intereses.
- g) En el proceso de contratación correspondiente, las personas naturales o jurídicas que tengan intervención directa en cualquiera de las siguientes actuaciones: i) determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, ii) elaboración de documentos del procedimiento de selección, iii) calificación y evaluación de ofertas, y iv) la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento, salvo en el caso de los contratos de supervisión. Tratándose de personas jurídicas el impedimento le alcanza si la referida intervención se produce a través de personas que se vinculan a esta.
- h) El cónyuge, conviviente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de las personas señaladas en los literales precedentes, de acuerdo a los siguientes criterios:
  - i. Cuando la relación existe con las personas comprendidas en los literales a) y b), el impedimento se configura respecto del mismo ámbito y por igual tiempo que los establecidos para cada una de estas;
  - ii. Cuando la relación existe con las personas comprendidas en los literales c) y d), el impedimento se configura en el ámbito de competencia territorial mientras estas personas ejercen el cargo y hasta doce (12) meses después de concluido;
  - iii. Cuando la relación existe con las personas comprendidas en el literal e), el impedimento se configura en la Entidad a la que pertenecen estas personas mientras ejercen el cargo y hasta doce (12) meses después de concluido;
  - iv. Cuando la relación existe con las personas comprendidas en los literales f) y g), el impedimento tiene el mismo alcance al referido en los citados literales.
- i) En el ámbito y tiempo establecidos para las personas señaladas en los literales precedentes, las personas jurídicas en las que aquellas tengan o hayan tenido una participación individual o conjunta superior al treinta por ciento (30%) del capital o patrimonio social, dentro de los doce (12) meses anteriores a la convocatoria del respectivo procedimiento de selección.
- j) En el ámbito y tiempo establecido para las personas señaladas en los literales precedentes, las personas jurídicas sin fines de lucro en las que aquellas participen o hayan participado como asociados o miembros de sus consejos directivos, dentro de los doce (12) meses anteriores a la convocatoria del respectivo procedimiento de selección.
- k) En el ámbito y tiempo establecidos para las personas señaladas en los literales precedentes, las personas jurídicas cuyos integrantes de los órganos de administración, apoderados o representantes legales sean las referidas personas. Idéntica prohibición se extiende a las personas naturales que tengan como apoderados o representantes a las citadas personas.
- l) En todo proceso de contratación, las personas naturales o jurídicas inhabilitadas o suspendidas para contratar con el Estado.
- m) En todo proceso de contratación, las personas condenadas, en el país o el extranjero, mediante sentencia consentida o ejecutoriada por delitos de concusión, peculado, corrupción de funcionarios, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias, delitos cometidos en remates o procedimientos de selección, o delitos equivalentes en caso estos hayan sido cometidos en otros países. El impedimento se extiende a las personas que, directamente o a través de sus representantes, hubiesen admitido y/o reconocido la comisión de cualquiera de los delitos antes descritos ante alguna autoridad nacional o extranjera competente.
- n) En todo proceso de contratación, las personas jurídicas cuyos representantes legales o personas vinculadas que (i) hubiesen sido condenadas, en el país o el extranjero, mediante sentencia consentida o ejecutoriada por delitos de concusión, peculado, corrupción de funcionarios, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias, delitos cometidos en remates o procedimientos de selección, o delitos equivalentes en caso estos hayan sido cometidos en otros países; o, (ii) directamente o a través de sus representantes, hubiesen admitido y/o reconocido la comisión de cualquiera de los delitos antes descritos ante alguna autoridad nacional o extranjera competente. Tratándose de consorcios, el impedimento se extiende a los representantes legales o personas vinculadas a cualquiera de los integrantes del consorcio.



**V°B°**

Gerente

Firmado digitalmente:  
CARRASCO CONTRERAS AUWER



**V°B°**

Asesor jurídico

Firmado digitalmente:  
CLAWO ZUTA ERIC GUZMAN



Elaborado por:

LIC. CHRISTIAN SOLIS VELARDE OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO

Revisado por:

LIC. MARCOS RICARDO PAREDES DIAZ SUB GERENYTE DE DESARROLLO INSTITUIONLA Y T

Aprobado por:

LITMAN GUEY RUIZ RODRIGUEZ GERENTE GENERAL REGIONAL

- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N°1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de contratación.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de contratación.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar ganador del resultado de las indagaciones de mercado realizadas.
- ix. No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con los funcionarios, empleados de confianza y directivos superiores del GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS, que gozan con facultad de nombramiento y contratación, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de contratación (RIS Bagua).
- x. No tener deudas por concepto de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutoriadas, o acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantener adeudos por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, que ameriten la inscripción de les suscritos en el Registros de Deudores Alimentarios Morosos.
- xi. No tener acreencias o deudas por concepto de reparaciones civiles a favor de personas y del estado, según información actualizada en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECEI).

Formulo la presente declaración jurada como requisito para efectos del perfeccionamiento del contrato de:

\_\_\_\_\_, por lo que para mayor veracidad del contenido de presente documento cumplo con firmarlo como signo de validez y para lo fines legales correspondientes.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

Firma y sello

- o) En todo proceso de contratación, las personas naturales o jurídicas a través de las cuales, por razón de las personas que las representan, las constituyen o participan en su accionariado o cualquier otra circunstancia comprobable se determine que son continuación, derivación, sucesión, o testamento, de otra persona impedida o inhabilitada, o que de alguna manera esta posee su control efectivo, independientemente de la forma jurídica empleada para eludir dicha restricción, tales como fusión, escisión, reorganización, transformación o similares.
- p) En un mismo procedimiento de selección las personas naturales o jurídicas que pertenezcan a un mismo grupo económico, conforme se define en el reglamento.
- q) En todo proceso de contratación, las personas inscritas en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECEI), sea en nombre propio o a través de persona jurídica en la que sea accionista u otro similar, con excepción de las empresas que cotizan acciones en bolsa. Asimismo, las personas inscritas en el Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional y en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido, por el tiempo que establezca la ley de la materia; así como en todos los otros registros creados por Ley que impidan contratar con el Estado.
- r) Las personas jurídicas nacionales o extranjeras que hubiesen efectuado aportes a organizaciones políticas durante un proceso electoral, por todo el período de gobierno representativo y dentro de la circunscripción en la cual la organización política beneficiada con el aporte ganó el proceso electoral que corresponda.
- s) En todo proceso de contratación y siempre que cuenten con el mismo objeto social, las personas jurídicas cuyos integrantes formen o hayan formado parte en la fecha en que se cometió la infracción, de personas jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para participar en procedimientos de selección y para contratar con el Estado. El impedimento también es aplicable a la persona jurídica cuyos integrantes se encuentren sancionados administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para participar en procedimientos de selección y para contratar con el Estado. Para estos efectos, por integrantes se entiende a los representantes legales, integrantes de los órganos de administración, socios, accionistas, participacionistas o titulares. Para el caso de socios, accionistas, participacionistas o titulares, el impedimento es aplicable siempre que su participación individual o conjunta sea superior al treinta por ciento (30%) del capital o patrimonio social y por el tiempo que la sanción se encuentre vigente.
- t) En todo proceso de contratación, las personas naturales o jurídicas que se encuentren comprendidas en las Listas de Organismos Multilaterales de personas y empresas no elegibles para ser contratadas.



**V°B°**

Sub gerente(e)

Firmado digitalmente:  
PAREDES DIAZ MARCOS  
RICARDO



**V°B°**

Gerente

Firmado digitalmente:  
CARRASCO CONTRERAS AUWER



**V°B°**

Asesor jurídico

Firmado digitalmente:  
CLAWO ZUTA ERIC GUZMAN

 <b>GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS</b>	"LINEAMIENTOS PARA LAS CONTRATACIONES CUYOS MONTOS SEAN IGUALES O INFERIORES A OCHO (08) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT) EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS"	
	Versión: 1.0	Fecha de aprobación:
Elaborado por: LIC. CHRISTIAN SOLIS VELARDE OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO	Revisado por: LIC. MARCOS RICARDO PAREDES DIAZ SUB GERENYTE DE DESARROLLO INSTITUIONLA Y T	Aprobado por: LITMAN GUEY RUIZ RODRIGUEZ GERENTE GENERAL REGIONAL

## ANEXO N° 18

### DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE NOTIFICACIÓN (Base legal Artículo 20 de la Ley N°27444)

Señores: **GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - RIS BAGUA.**

Yo, \_\_\_\_\_ identificado con DNI N° \_\_\_\_\_ con domicilio real y procesal en el \_\_\_\_\_ del Distrito \_\_\_\_\_ Provincia de \_\_\_\_\_ del Departamento de \_\_\_\_\_, de estado civil \_\_\_\_\_, Representante Legal de la empresa: \_\_\_\_\_, en pleno ejercicio de nuestros derechos y facultades jurídicas, física, psíquicas y psicológicas, en pleno goce de mis facultades jurídicas, físicas, psíquicas, psicológicas, en pleno uso de mis derechos constituciones y en concordancia con lo previsto en el Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, **DECLARÓ**

#### BAJO JURAMENTO:

Que, establezco como domicilio, real, actual, efectivo, procesal y verdadero esta ubicado en: \_\_\_\_\_, donde tengo vivienda real, física y permanente, por lo cual, en caso de comprobarse falsedad alguna, el fuero jurisdiccional correspondiente determinará someterme a las penas previstas y contempladas en el Código Penal Peruano.

Formulo la presente declaración jurada como requisito para efectos del perfeccionamiento del contrato del \_\_\_\_\_, por lo que para mayor veracidad del contenido de presente documento cumplo con firmarlo como signo de validez y para lo fines legales correspondientes.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

\_\_\_\_\_  
Firma y sello

  
Sub gerente(e)  
Firmado digitalmente:  
PAREDES DIAZ MARCOS  
RICARDO

  
Gerente  
Firmado digitalmente:  
CARRASCO CONTRERAS PERLA

  
Asesor juridico  
Firmado digitalmente:  
CLAWO ZUTA ERICK GUZMAN

 <b>GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS</b>	"LINEAMIENTOS PARA LAS CONTRATACIONES CUYOS MONTOS SEAN IGUALES O INFERIORES A OCHO (08) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT) EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS"	
	Versión: 1.0	Fecha de aprobación:
Elaborado por: LIC. CHRISTIAN SOLIS VELARDE OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO	Revisado por: LIC. MARCOS RICARDO PAREDES DIAZ SUB GERENTE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y T	Aprobado por: LITMAN GUEY RUIZ RODRIGUEZ GERENTE GENERAL REGIONAL

### ANEXO N° 19

**DECLARACIÓN JURADA DONDE AUTORICE EXPRESAMENTE AL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS A REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE NOTIFICACIÓN (DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACION) A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA (CORREO ELECTRÓNICO).**  
**(Base legal Artículo 20 numeral 20.1.2. de la Ley N°27444)**

Señores: **GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - RIS BAGUA.**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio real y procesal en el/la \_\_\_\_\_ del Distrito \_\_\_\_\_ Provincia de \_\_\_\_\_ del Departamento de \_\_\_\_\_, de estado civil \_\_\_\_\_, Representante Legal de la empresa: \_\_\_\_\_

en pleno ejercicio de nuestros derechos y facultades jurídicas, físicas, psíquicas y psicológicas,

**DECLARÓ BAJO JURAMENTO:**

Que, **AUTORIZO** a la **RED INTEGRADA DE SALUD BAGUA** a realizar el procedimiento administrativo de notificación a la siguiente dirección electrónica:

\_\_\_\_\_

Formulo la presente declaración jurada como requisito para efectos del perfeccionamiento del contrato de: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, por lo que para mayor veracidad del contenido de presente documento cumplo con firmarlo como signo de validez y para lo fines legales correspondientes.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

\_\_\_\_\_  
Firma y sello

 **V°B°**  
Sub gerente

Firmado digitalmente:  
PAREDES DIAZ MARCOS  
RICARDO

 **V°B°**  
Gerente

Firmado digitalmente:  
CARRASCO CONTRERAS AUIWER  
CONTRERAS

 **V°B°**  
Asesor jurídico

Firmado digitalmente:  
CLAWO ZUTA ERICK GUZMAN

 <b>GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS</b>	"LINEAMIENTOS PARA LAS CONTRATACIONES CUYOS MONTOS SEAN IGUALES O INFERIORES A OCHO (08) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT) EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS"	
	Versión: 1.0	Fecha de aprobación:
Elaborado por: LIC. CHRISTIAN SOLIS VELARDE OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO	Revisado por: LIC. MARCOS RICARDO PAREDES DIAZ SUB GERENYTE DE DESARROLLO INSTITUIONLA Y T	Aprobado por: LITMAN GUEY RUIZ RODRIGUEZ GERENTE GENERAL REGIONAL

## ANEXO N° 20

### DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER LABORADO RECIENTEMENTE COMO FUNCIONARIO PÚBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - RIS BAGUA, HASTA POR EL PERIODO DE UN AÑO.

(Base legal Artículo 11° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado)

Señores: **GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - RIS BAGUA**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio real y procesal en el/la \_\_\_\_\_ del Distrito \_\_\_\_\_, Provincia de \_\_\_\_\_, del Departamento de \_\_\_\_\_, de estado civil \_\_\_\_\_, Representante Legal de la empresa: \_\_\_\_\_ en pleno ejercicio de nuestros derechos y facultades jurídicas, físicas, psíquicas y psicológicas,



**V°B°**  
Sub gerente(e)

**DECLARÓ BAJO JURAMENTO.**

Firmado digitalmente:  
PAREDES DIAZ MARCOS  
RICARDO

**NO HABER LABORADO COMO FUNCIONARIO PÚBLICO, EMPLEADO DE CONFIANZA, CON PODER DE DIRECCIÓN O DECISIÓN DEL LA RED INTEGRADA DE SALUD BAGUA, DENTRO DE LOS 12 MESES ANTERIORES A LA SUSCRIPCION DE LA**



**V°B°**  
Gerente

**PRESENTE.**

Firmado digitalmente:  
CARRASCO CONTRERAS ROMAN

Formulo la presente declaración jurada como requisito para efectos del perfeccionamiento del contrato del \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, por lo que para mayor veracidad del contenido de presente.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

\_\_\_\_\_  
Firma y sello



**V°B°**  
Asesor juridico

Firmado digitalmente:  
CLAWO ZUTA ERICK GUZMAN



*"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"*

**DECLARACIÓN JURADA DE GOZAR DE BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL**

Yo.....,  
 identificado con DNI N<sup>a</sup>..... y domiciliado  
 en.....

En pleno uso de mis facultades físicas y mentales, DE CONFORMIDAD AL LITERAL I) DEL ARTÍCULO 79° DE LA LEY N°29783 (LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO); DECLARO BAJO JURAMENTO: Que, gozo de buen estado mental y que no padezco de ninguna enfermedad. Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad contemplado en el numeral 1.7 del artículo IV y artículo 32<sup>a</sup> y 42° de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente, en caso de verificarse su falsedad; asimismo, aceptaré la procedencia de la nulidad del contrato para lo cual dejo constancia con mi firma y huella digital para efectos de postular a la selección y cotización de locador de servicios.

Bagua, .....de ..... 2025

**FIRMA:** .....  
**NOMBRE:** .....  
**APELLIDOS:** .....  
**DNI:** .....



**HUELLA DIGITAL**  
 (DEDO INDICE DERECHO)



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**

Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Salud Amazonas  
Dirección de Red de Salud Bagua

*"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"*

**DECLARACIÓN JURADA DE NO IMPEDIMENTO DE UTILIZAR  
PRODUCTOS QUÍMICOS**

De mi consideración:

El que suscribe, ....., identificado (a) con DNI N° ....., con RUC N° ....., domiciliado en ....., Distrito .....Provincia ....., en mi calidad de locador, declaro bajo juramento:

No encontrarme impedido de realizar actividades con **productos químicos de uso en salud pública** para la vigilancia, control larvario y control del vector adulto de vectores.

**Por lo que me someto a las acciones administrativas, civiles y penales en caso de inexactitud o falsedad.**

Bagua, ..... de ..... del 2025.

\_\_\_\_\_  
DNI N° .....



*"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"*

**DECLARACIÓN JURADA DE MANEJO DE EQUIPOS DE FUMIGACIÓN**

De mi consideración:

El que suscribe, ....., identificado con DNI N° ....., con RUC N° ....., domiciliado en ....., Distrito .....Provincia ....., en mi calidad de locador, declaro bajo juramento:

Que conozco el manejo de equipos de fumigación y **No** encontrarme impedido de realizar actividades con equipos de fumigación, asimismo; estoy apto a aprender el manejo de nuevos equipos de fumigación, para el control del vector adulto, que producen enfermedades de importancia en salud pública.

**Por lo que me someto a las acciones administrativas, civiles y penales en caso de inexactitud o falsedad.**

Bagua, ..... de..... del 2025.